

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 1.372/2020

Don Salvador Millán Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río.

Debido a la situación generada por la epidemia ocasionada por el COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud como pandemia internacional el pasado 11 de marzo de 2020, y la rapidez en la evolución de los hechos, se requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.

Considerando lo previsto en la Disposición adicional tercera, apartado 4 de citado Real Decreto, que prevé que: "4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios."

Entendiendo que los servicios de la policía local, son unos servicios esenciales y que son considerados como un pilar fundamental en la pandemia global ante la que nos encontramos.

Vista el Acta de la comisión evaluadora, de fecha 7 de mayo de 2020, en la que se propone el nombramiento como funcionario de

carrera, perteneciente a la escala de la administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de oficial de policía a don Jesús Alba Aguilera.

Es por ello que, conforme a las atribuciones a mi conferidas por el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en relación al Disposición adicional tercera, apartado 4 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo,

RESUELVO:

Primero. Nombrar como funcionario de carrera, perteneciente a la escala de la administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de oficial de policía a don Jesús Alba Aguilera. DNI ****9.6**.*

Tercero. Comunicar al Registro de Personal la fecha de toma de posesión del nuevo cargo para su constancia en el expediente personal.

Cuarto. Que por el departamento de personal se Comuniquen al Registro de Policía Local de Andalucía.

Quinto. Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Castro del Río, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Notificar la presente resolución al aspirante seleccionado comunicándole que deberá proceder a la toma de posesión en el plazo de un mes. Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente en el que le sea notificado el nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

En Castro del Río, 12 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Salvador Millán Pérez.